



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ACUERDO DE CONCEJO N° 097-2017-CM/MPC

Concepción, 07 de Agosto de 2017.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CONCEPCIÓN:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Concepción, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04 días del mes de Agosto del año 2017, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°15 de fecha 04 de Agosto del año 2017, en la estación de orden del día de despachos se debatió el Dictamen N°0023-2017-COR-PAyF/MPC, emitido por la Comisión de Planificación Administración y Finanzas, quien recomienda al Pleno del Concejo APROBAR la transferencia económica a favor del Instituto Vial Provincial para el pago de personal correspondiente al mes de enero hasta el mes de junio del año 2017, por el monto de S/. 36,181.07 (Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con 07/100 Soles);

Que, mediante oficio N° 111-2017-GG/IVPMC, de fecha 23 de Junio de 2017, el Gerente General del Instituto Vial Provincial Municipal de Concepción, solicita la Transferencia Económica por el monto de S/.40 000.00(Cuarenta Mil con 00/100 Soles)para el pago de personal correspondiente al mes de enero hasta junio del año 2017;

Que, mediante Informe N° 0122-2017-GAF/MPC, de fecha 04 de Julio del año 2017, la Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Concepción, hace el cálculo respectivo de pago de personal correspondiente de enero al mes de junio del año 2017 por el monto de S/. 36,181.07 (Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con 07/100 Soles);

Que, mediante certificación de Crédito Presupuestario nota N° 0000001031, la Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Concepción, emite certificación por el monto de S/. 36,181.07 (Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con 07/100 Soles), para el pago de personal correspondiente al mes de enero a junio del año 2017;

Estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Concepción, por UNANIMIDAD, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la transferencia financiera a favor del Instituto Vial Provincial, Municipal de Concepción, por la suma de S/. 36,181.07 (Treinta y Seis Mil Ciento Ochenta y Uno con 07/100 Soles), destinado al pago de remuneraciones de los trabajadores de referida entidad, correspondiente a los meses de enero a junio del año 2017.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a Secretaria General e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE



Integrando Concepción y sus distritos